



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCION N° _____

"Por medio de la cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Ambiente, para la vigencia Fiscal 2009"

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales conferidas por el Artículo 1o. del Decreto 396 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación No. 2009EE1204363 de diciembre 1º de 2009, el Director Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable de la presente modificación.

Que mediante comunicación No. 2-2009-44012 del 23 de noviembre de 2009, el Secretario Distrital de Planeación emitió concepto favorable para la presente modificación.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Ambiente, por la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS (\$152.858.119.00) M/CTE, así:

CONTRACRÉDITOS

<p>126 3 3.3 3.3.1 3.3.1.13 3.3.1.13.01 3.3.1.13.01.10 3.3.1.13.01.10.0574.00</p>	<p>SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE GASTOS INVERSION DIRECTA Bogotá Positiva, para vivir mejor CIUDAD DE DERECHOS En Bogotá se vive un mejor ambiente Control de deterioro ambiental en los componentes Aire y Paisaje</p>	<p>\$152.858.119.00</p>
	SUMAN LOS CONTRACRÉDITOS	\$152.858.119.00



[Firma manuscrita]





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
AMBIENTE

RESOLUCION N° _____

"Por medio de la cual se efectúa una modificación en el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Ambiente, para la vigencia Fiscal 2009"

CREDITOS

126	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	
3	GASTOS	
3.3	INVERSION	
3.3.1	DIRECTA	
3.3.1.13	Bogotá Positiva, para vivir mejor	
3.3.1.13.02	DERECHO A LA CIUDAD	
3.3.1.13.02.20	Ambiente Vital	
3.3.1.13.02.20.0572.00	Control a los factores que impactan la calidad del Ambiente Urbano	\$152.858.119.00
	SUMAN LOS CREDITOS	\$152.858.119.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Remítanse copias de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda y demás oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C., a los

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

01 DIC. 2009

JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

REVISO : MARTHA P. CAMACHO HERNANDEZ
Subdirectora Financiera
HERNANDO REYES DELGADO
APROBO: NUBIA CONSUELO MORENO GONZALEZ
Directora Gestión Corporativa
ELABORO: MARTHA ELENA MARTINEZ CRUZ

